República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	**Ordinario Laboral de Primera Instancia**
Demandante	**Hernando Salas Montoya**
Demandado	**Comunicaciones Celular S.A.-Comcel S.A.**
Radicación n.°	**76 001 3105 014 2019 00062 00**

Auto de Sustanciación N° 1333

Cali, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Considerando que mediante auto No. 592 de fecha 17 de mayo de 2022, se fijó fecha para realizar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS, dentro del proceso de referencia para el jueves 4 de agosto de 2022 a la 8:30 am.

No obstante, dicha audiencia no se pudo llevar a cabo por motivos de fuerza mayor del titular del despacho, a razón de esto se fijará nueva fecha para surtir tal diligencia.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la diligencia programada en el presente asunto.

SEGUNDO: Fijar para el día **miércoles veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022**) a la **01:30 pm**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020

Notifíquese y cúmplase

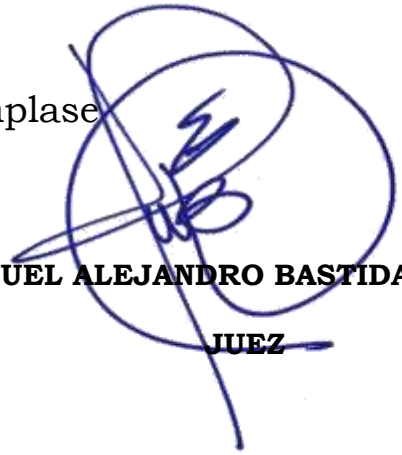

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

Mbr

Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

4 DE AGOSTO DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE

S E C R E T A R I A